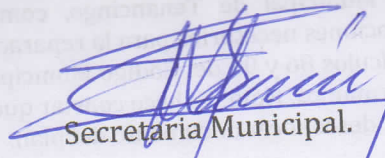
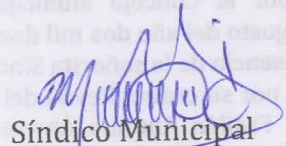
  
4º. Regidor Suplente  
Secretaria Municipal.

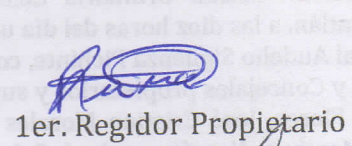
**ACTA NUMERO CATORCE.**- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día uno de Agosto del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios y suplentes, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente 1.- Bienvenida Verificación de Quórum, 2.- Lectura y firma del acta anterior, 3.- Informes del Alcalde, 4.- Evaluación de Fiesta Patronales, 5.- Informe de Concejo Municipal 6.- Solicitud de Corral Viejo sobre Madres Educadoras. 7.- Aprobación de Plan de la Asociación Agropecuaria. 8.- Priorización de Proyecto Mobiliario y Equipo de Oficina. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal considerando: I.- Que se revisó las solicitudes interpuestas por los miembros de las ADESCOS, del Cantón Corral Viejo, San José el Sitio y Rosario Tablón, del Municipio de Tenancingo, del Departamento de Cuscatlán, quienes manifiestan que en cada comunidad se fundó el centros de bienestar infantil en acompañamiento de las ONGS, como el ISNA, SAVE THE CHILDRENS, Y ALDEAS INFANTILES, las cual desde la fecha, se están beneficiando a niños y niñas, de bajos recursos económicos, quienes se encuentran bajo el cuidado de 2 madres educadoras por cada comunidad, que se encargan de darles el cuidado necesario, durante las horas que los padres de familia se encuentran ausentes, así como también solicitan al Concejo Municipal se les pueda cubrir el pago con la cantidad de \$40.00 dólares mensuales ya que las instituciones antes mencionadas, solo les cubren parte del salario así

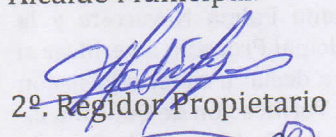


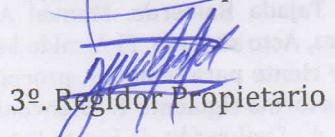
como los gastos de alimentación, y papelería para el sostenimiento del centro de Bienestar, fondos que no alcanzan a cubrir los gastos ni el salario de las Madres Educadoras, en vista al alto costo de la canasta básica. II.- Que compete a los municipios, la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Erogar y aportar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$40.00 Dólares mensuales, para complementar el salario de las Madres Educadoras que se encargan del cuidado y custodia de los menores que se benefician del Centro de Bienestar Infantil de los Cantones de Corral Viejo, San José El Sitio y Rosario Tablón, por un tiempo prudencial de cinco meses a partir del mes de Agosto hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año dos mil doce. Facúltese al Tesorero Municipal para que haga los desembolsos correspondientes, el gasto se comprobara en base lo que establece el artículo 91 y 86 del Código Municipal con sujeción al presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal Considerando; I.- Que se creó la Asociación Agropecuaria del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, quien se encarga de Promover el desarrollo agropecuario del municipio, para alcanzar la sostenibilidad y equidad, a fin de mantener la producción y productividad del sector, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población. II.- Que compete a los Municipios La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, así como aprobar todos los planes que sean necesarios y convenientes para el Municipio. Por tanto; en uso de las Facultades que le confiere el artículo 30 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar el Documento de El Plan de Fortalecimiento Organizacional de la Asociación de Desarrollo Comunal Agropecuario, del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal considerando; I.- Que todo el equipo de Sonido que se encuentra en las instalaciones Municipales se encuentra en mal estado y que es necesario darles el mantenimiento y reparación debida, para su buen funcionamiento y para realizar las diversas actividades que se presentan en la municipalidad y en las comunidades. III.- Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: **Erogar del Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** la cantidad de \$30.00 Dólares y Contratar por Libre Gestión en base al artículo 68 de la Ley Lacap, a un radio técnico o a una persona Idónea, para que repare y le de mantenimiento al Equipo de Sonido de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, comuníquese a la unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las cotizaciones necesarias para la reparación del equipo en mención, el gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. Nota; Se hace constar que la síndico Municipal salva su voto en el acuerdo número dos de esta misma acta, por desconocer documento del plan.

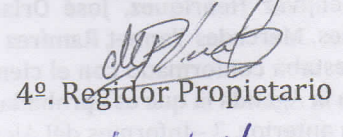
  
Alcalde Municipal.

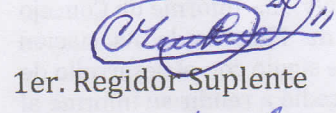
  
Síndico Municipal

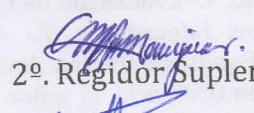
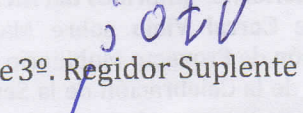
  
1er. Regidor Propietario

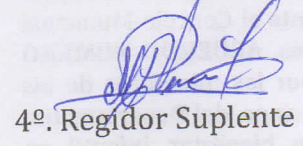
  
2º. Regidor Propietario

  
3º. Regidor Propietario

  
4º. Regidor Propietario

  
1er. Regidor Suplente

   
2º. Regidor Suplente 3º. Regidor Suplente

  
4º. Regidor Suplente

  
Secretaría Municipal.



**ACTA NUMERO QUINCE.**- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Ocho de Agosto del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios y suplentes, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente 1.- Bienvenida Verificación de Quórum, 2.- Lectura y firma del acta anterior, 3.- Informes del Alcalde, 4.- Evaluación de Fiesta Patronales, 5.- Informe de Concejo Municipal 6.- Solicitud de Corral Viejo sobre Madres Educadoras. 7.- Aprobación de Plan de la Asociación Agropecuaria. 8.- Priorización de Proyecto Mobiliario y Equipo de Oficina. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que es necesario crear una unidad administrativa de Recolectores de tren de Aseo, dentro de la estructura municipal, quienes se encarguen de la prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras del Municipio, a fin de mantener un municipio limpio y saludable. II.- Que son facultades del Concejo, Aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio, así como corresponde al Alcalde, Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo, siguiendo los procedimientos de ley. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 y 30 numeral 8, 19 y 47 numeral 7 del Código Municipal ACUERDA: Contratar y nombrar a los Señores, **Víctor Daniel López Flores, Orlando de Jesús García Ventura, y Mariano Sigüenza González,** como Recolectores del Tren de Aseo, del Municipio de Tenancingo a partir del uno de Agosto hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce, con un salario de \$224.10 Dólares de los estados Unidos, quienes tendrán las funciones de Barrer y recoger la Basura que cae a diario bajo la Góndola, mantener limpia y ordenada la zona y realizar todas las funciones inherentes al puesto y que son asignados por el jefe inmediato, Comuníquese a la unidad de Contabilidad para que modifique el presupuesto Municipal, así como a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los pagos respectivos en el mes correspondiente. Todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal de Villa Tenancingo considerando; I.- Que son facultades del Concejo Municipal, Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares. II.- Que dentro del marco de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal está contemplado la formación de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, la que está integrada por un representante del Concejo Municipal, el Alcalde Municipal o su representante, un representante de los servidores públicos municipales de los niveles de dirección y técnico y un representante de los servidores públicos de los niveles de soporte administrativo y operativo. Por tanto de conformidad a lo que establece el artículo 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el artículo 30 numeral 3 del Código Municipal ACUERDA; **Conformar la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal** con miembros del Concejo Municipal y representantes de los niveles técnicos y de dirección de la Alcaldía Municipal, quienes serán los responsables de Ejecutar los debidos procedimientos de conformidad a la Ley. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal de Villa Tenancingo considerando; I.- Que son facultades del Concejo Municipal, Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares. II.- Que dentro del artículo 4 numeral 29 del Código Municipal está consignado la Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer, Por tanto en uso de las facultades Municipales ACUERDA: Designar a los señores Concejales, Reyna del Transito Cerros Vda. de López, Carlos Manuel de Paz Iraheta y Rosa Linda de lo O Menjívar, como miembros de la comisión de la Equidad de Género de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal considerando: I.- Que se lícito y adjudico el proyecto de Licitación pública Nacional Alca/tena /01/01/2012 **Para la Ejecución del proyecto Pavimentación del Concreto Hidráulico en 280 metros de calle principal de Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán.** II.- Que de conformidad a la ley Lacap, es necesario publicar los resultados en los diarios de Mayor Circulación del País, por tanto en uso de las facultades constitucionales y de conformidad a la Ley. ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$127.13 Dólares de los Estados Unidos, para la Publicación de la Licitación Pública por invitación Alca/tena /01/01/2012 Para



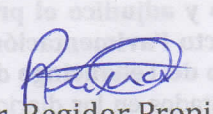
la Ejecución del proyecto Pavimentación del Concreto Hidráulico en 280 metros de calle principal de Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán. Comuníquese a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice el anuncio respectivo y se mande a publicar a la empresa más conveniente. El gasto se comprobara de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la solicitud del Club Deportivo de la Comunidad de San José El Sitio, en la cual solicitan una ayuda económica para la compra de un Equipo Deportivo Completo, en vista que todos los integrantes del Equipo no cuentan con los fondos necesarios para su adquisición II.- Que dicho equipo está participando en el torneo de Futbol Municipal, que es conducido por la Comisión de Deportes integrado por Miembros del Concejo Municipal, quienes se encargaran de darle la disciplina necesaria en la ejecución del evento Deportivo. III.- Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, razón por la cual se considera necesario apoyarles económicamente para la compra de los equipajes deportivos, todo ello con el fin de prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes.. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, la cantidad de \$150.00 Dólares Exactos, en concepto de Apoyo Económico para la compra de un Juegos de Uniformes Deportivos para el Club Deportivo San José El Sitio, que serán utilizados en el torneo de Futbol Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acta número dos y acuerdo municipal número diecinueve de fecha nueve de Mayo, se priorizo el proyecto de Ampliación Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y alumbrado público de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. II.- Que es necesario hacer una revisión y mantenimiento de lámparas de mercurio de todo el alumbrado público, en todos los cantones así como en el área urbana y donde se encuentran ubicadas las lámparas de Mercurio. III.- Que la Municipalidad de Tenancingo no cuenta con los materiales necesarios para hacer las reparaciones de las lámparas deterioradas en el municipio, así como el personal idóneo para que realice las reparaciones y le dé el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Energía Eléctrica y Alumbrado Público. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del **proyecto Ampliación mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público**, la cantidad de \$60.00 Dólares Exactos para el Pago de Mano de Obra, por la reparación de Lámparas de Mercurio en el área Urbana, cantón el Pepeto y por la reparación de fotoceldas, y contratar los servicios profesionales del Señor Santos Ramiro Fuentes, para que repare el sistema de Alumbrado Público del Área Urbana, Cantón el Pepeto del Municipio de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que es necesario Mantener en buen estado las calles y caminos vecinales de nuestro Municipio, así como las calles de la colonia Jardines de Tenancingo. II.- Que se revisó la solicitud interpuesta por los miembros de la Colonia quienes solicitan al Conejo Municipal se le dé el mantenimiento debido a las calles de la colonia de Jardines de Tenancingo, en vista que a causa de las lluvias las canaletas y las calles se llenan de tierra y basura obstaculizando el paso de las aguas lluvias, en la comunidad, razón por la que solicitan al Concejo el mantenimiento y limpieza debida, y la contratación de una persona para que realice los trabajos antes descritos, para que el agua pueda fluir por todos los canales y canaletas del municipio. Por tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal Acuerdo: Contratar los servicios como peón por jornal al señor Elvin Rene Alfaro, durante quince días del **Proyecto de Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calles Urbanas del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán**, para que le dé el mantenimiento y limpieza a las calles de la Colonia Jardines de Tenancingo del Municipio de Tenancingo, el cual será financiado de los Fondos FODES, 75%, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, Facúltese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que se hagan las gestiones necesarias en cuanto a las Contrataciones de la persona antes descrita y se autoriza a la señorita Tesorera Municipal para que del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 75% haga los desembolsos correspondientes a la cuenta de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



Alcalde Municipal.

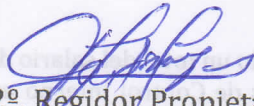


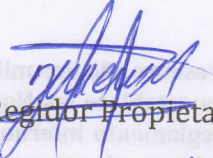
Síndico Municipal

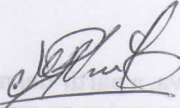


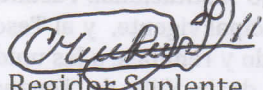
1er. Regidor Propietario

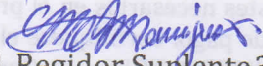
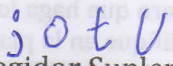


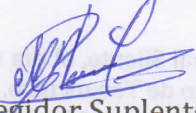
  
2º. Regidor Propietario

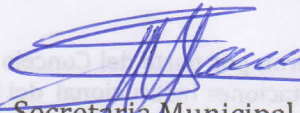
  
3º. Regidor Propietario

  
4º. Regidor Propietario

  
1er. Regidor Suplente

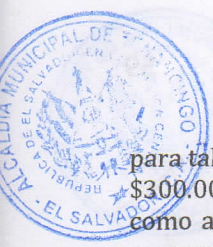
   
2º. Regidor Suplente 3º. Regidor Suplente

  
4º. Regidor Suplente

  
Secretaría Municipal.

**ACTA NUMERO DIECISIÉS.**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Quince de Agosto del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios y suplentes, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente 1.- Bienvenida Verificación de Quórum, 2.- Lectura y firma del acta anterior, 3.- Informes del Alcalde, 4.- Informe de Concejo Municipal, 5.- Informe Sobre Ejecución de Proyecto de Santa Anita Y Rosario Perico 6.- Seguimiento al Programa de Becas 7.- Aprobación de Adjudicación de Concreto Hidráulico de Copalchan. 8.- Aumento Salarial a Unidad Agropecuaria. 9.- Solicitud de Prorroga de tiempo de Proyecto Paso Vial Ajuluco y Orden de Cambio del proyecto. 10.- Erogación de Fondos para publicación de los Proyectos de Copalchan y Corral Viejo. 11.- Contratación de Instructor de Banda de Paz. 12.- Apoyo Económico de Rosario Tablón. 13.- Celebración de Cabildo Informativo. Acto seguido La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad Considerando que revisaron la tres propuestas para la supervisión del proyecto **Licitación pública Nacional Alca/tena /01/01/2012 Ejecución del proyecto Pavimentación del Concreto Hidráulico en 280 metros de calle principal de Canton Copalchan, Municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán**, presentadas por la empresas Inversiones E & M S. A. de C. V., con un monto de \$3,700.00, Dólares, EA<sup>CM</sup> Ing. Everth Alexis Cente Matamoros, con un monto de \$3,800.00 Dólares, Ing. Luis Alfredo Montes, con un monto de \$3,900.00 Dólares, la cuales se analizaron por capacidad legal y oferta económica. Que en vista al análisis económico, este concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, **ACUERDA:** Contratar por libre gestión o decisión del Alcalde, los servicios de la Empresa Inversiones E & M S. A. de C. V., con un monto de \$3,700.00 Dólares, para que Supervise el **proyecto Pavimentación del Concreto Hidráulico en 280 metros de calle principal de Canton Copalchan, Municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán**, y erogar del fondo para el desarrollo económico y social la cantidad de \$3,700.00, Dólares de los Estados Unidos, el gasto se comprobara conforme lo ordena el articulo 86 y 91 del citado código y se cancelaran conforme avances de supervisión. Facúltese al Alcalde Municipal para que a nombre y representación del Concejo Municipal firme el contrato correspondiente. **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad Considerando I.- Que en acta número cinco y acuerdo municipal número seis de fecha treinta de mayo del presente año dos mil doce, se contrató a los señores; Juan Alberto Rosa Rosa, José Raúl Cartagena Escobar y Ernesto Rosales, mayores de edad de este domicilio, en plazas nuevas, previos contratos, quienes se encargaría de la Unidad Agropecuaria del Municipio de Tenancingo. II.- Que cuando se les contrato se hizo con salario de \$224.10, Dólares mensuales, y en vista en su esmero en el trabajo, y la dimensión amplia del are, este concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Conceder un aumento salarial de \$75.90 Dólares Mensuales**, a cada una de la personas contratadas



para tal Área Administrativa, a partir del mes de Agosto del presente año dos mil doce, haciendo un total del salario de \$300.00 Dólares Mensuales, quien se registrará en base a lo que establece las Normas Técnicas de Control Interno así como al manual de funciones y descriptor de Puestos y al reglamento interno de trabajo Institucional. Facúltase al encargado de Contabilidad, para que haga los ajustes necesarios en el presupuesto municipal vigente, y al Tesorero Municipal para que se le modifique en la planilla de pago. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las unidades administrativas correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de la Villa de Tenancingo Considerando:

I.- Que dentro de los proyectos en ejecución que se recibieron por parte del Concejo Municipal Silente, el día uno de mayo del año 2012, en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Municipio de Tenancingo, está la **Licitación Pública No. Alca/tena/03/10/11, Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, Código 236860**, el cual fue adjudicado por parte de la Municipalidad Saliente periodo 2009-2012, a la Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. de C. V., por un monto de \$148, 999,45, Dólares Exactos, según contrato suscrito entre ambas partes.

II.- Que dicho proyecto se inició el día seis de Marzo del presente año, y finalizaba el día uno de Septiembre del mismo año, que según contrato que se suscribió con la empresa ejecutora y la Municipalidad saliente de la villa de Tenancingo.

III.- Que se revisó y analizo la solicitud de prórroga de tiempo presentada por la Empresa **Proyectos Diversos Integrados S. A. de C. V.**, con fecha siete de Agosto del presente año dos mil doce. En la que Manifiestan que en vista a las Fuertes Lluvias ocasionadas en el tiempo de ejecución del proyecto, se ven en la necesidad de Gestionar ante el concejo Municipal el Tiempo que sea necesario para poder hacer una nueva Reasignación de Obra y con ello solventar los imprevistos ocasionados por las lluvias, y darle continuidad a la ejecución del proyecto en mención, es por esa razón que solicitan al Concejo Municipal la cantidad de 75 días más, a partir de la fecha de finalización del proyecto **Licitación Pública No. Alca/tena/03/10/11, Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, Código 236860**, en vista que es necesario la ampliación del tiempo para la ejecución del proyecto que es de vital necesidad para el desarrollo de la comunidad, Por tanto, este Concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la orden de Cambio en prorroga de tiempo para el proyecto de **Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, por 60 días calendario iniciando el día 03 de Septiembre a finalizar el día 10 de Noviembre del año 2012, autorícese a la Jefe de UACI, para que le dé seguimiento a la Ejecución del proyecto antes mencionado. Certifíquese este Acuerdo y remítase a la jefe de UACI, y al Contratista para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal considerando: I.- Que se licito y adjudico el proyecto de **Licitación pública Para la Ejecución del proyecto Pavimentación del Concreto Hidráulico en 200 metros lineales de calle principal de Cantón Corral viejo, Municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán.** II.- Que de conformidad a la ley Lacap, es necesario publicar los resultados en los diarios de Mayor Circulación del País, por tanto en uso de las facultades constitucionales y de conformidad a la Ley. **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$127.13 Dólares de los Estados Unidos, para la Publicación de la Licitación Pública Para la Ejecución del proyecto Pavimentación del Concreto Hidráulico en 200 metros lineales de calle principal de Cantón Corral viejo, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán. Comuníquese a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice el anuncio respectivo y se mande a publicar a la empresa más conveniente. El gasto se comprobara de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** La Municipalidad Considerando: I.-Que se adjudico la ejecución del **proyecto Pavimentación del Concreto Hidráulico en 200 metros lineales de calle principal de Canton Corral viejo, Municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán.** II.- Que revisaron la tres propuestas para la supervisión del **proyecto antes mencionado en Cantón Corral viejo, Municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán**, presentadas por la empresas EA<sup>CM</sup> Ing. Everth Alexis Cente Matamoros, con un monto de \$2,800.00 Dólares, Ing. Luis Alfredo Montes, con un monto de \$2,700.00 Dólares, CS Servicios de Ingeniería Diseño, Supervisión y construcción, con un monto de \$2,500.00 Dólares, la cuales se analizaron por capacidad legal y oferta económica. II.- Que en vista al análisis económico, este concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, **ACUERDA:** Contratar por libre gestión o decisión del Alcalde, los servicios de la Empresa CS, Servicios de Ingeniería, Diseño, Supervisión y construcción, con un monto de \$2,500.00 Dólares, para que Supervise el **proyecto Pavimentación del Concreto Hidráulico en 200 metros lineales de calle principal de Cantón Corral viejo, Municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán,** y



erogar del fondo para el desarrollo económico y social la cantidad de \$2,500.00, Dólares de los Estados Unidos, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código y se cancelaran conforme avances de supervisión. Facúltese al Alcalde Municipal para que a nombre y representación del Concejo Municipal firme el contrato correspondiente. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal considerando;

I.- Que se reviso la solicitud de orden de cambio presentado por la empresa Blanco Constructores S. A DE C. V., quienes manifiestan que recibió solicitud por parte de la empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. de C. V., donde piden a la parte de supervisión la autorización para realizar obras adicionales en el proyecto Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, las cuales consisten en la elaboración de:

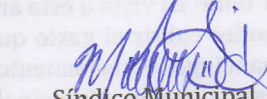
- a) 1.- 2-19-22 Hechura y colocación de concreto ciclópeo F'e= 180 kg/Cm2 (46.11 M3),
- b) 15-3-18 Empedrado Fraguado Visto (31.51 M2)
- c) Mampostería para muros de protección de emplantillado(13.87M3)

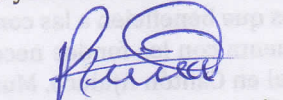
II.- Que cuando se recibió el día Uno de Mayo del presente año, se recibió una deuda de \$1,400.372.26, Fondos que son cancelados a distintas instituciones privadas a través del Fondo FODES, imposibilitando los recursos municipales para poder desarrollar proyectos que benefician a las comunidades por tanto en vista a este análisis económico se concluye que la municipalidad no cuenta con los fondos necesarios para poder cubrir el gasto que se aumentó en el Proyecto Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, dado el caso y la falta de recursos económicos en la tesorería Municipal este Concejo Municipal en uso de sus facultades constitucionales **ACUERDA:** Denegar la Orden de Cambio presentada por las dos Empresas Blanco Constructores S. A DE C. V., Y Proyectos Diversos Integrados S. A. de C. V, la cual ascendía a un total de \$7,112.53, por carecer de Recursos económicos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE.**- Vista la solicitud interpuesta por el coordinador de Jóvenes para el Desarrollo Comunal del Canton Rosario Tablón, quienes manifiestan al concejo Municipal que han sido beneficiados con el Proyecto de Construcción de Casa de la Cultura de la Comunidad, la cual ha sido gestionada a través de una ONG, proyecto que ya fue aprobado, pero que no contempla gastos de construcción. B) Que dicha ADESCO no cuenta con los fondos suficientes para poder contratar un albañil para la ejecución del proyecto. C).- Que es Competencia municipal la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Proyecto DE Mantenimiento de Obras Municipales para el pago de un albañil, a quien se le cancelara el 50% de la cantidad a Cobrar por el tiempo que dure la ejecución del proyecto construcción de casa de la Cultura del Canton Rosario Tablón, del Municipio de Tenancingo, y facúltese al encargado de la unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias para la contratación. Notifíquese a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos correspondiente, de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó las solicitudes de los Centros Escolares de El Instituto Nacional del Municipio de Tenancingo, Centro Escolar Rosario Tablón y Centro Escolar Hacienda Nueva, quienes solicitan al concejo Municipal, se les cancele a un instructor de Bandas de Paz, que se encargue de instruir a todos los Jóvenes que integran las Bandas de Paz, para la celebración del mes cívico. II.- Que son obligaciones del Concejo Municipal Contribuir a la preservación de la moral, del civismo y de los derechos e intereses de los ciudadanos, así como promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 y 31 numeral cuatro y siete del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar con la cantidad de \$200.00 Dólares Exactos, por cada Centro Escolar al señor Wilfredo Antonio Guzmán, como instructor de Bandas de Paz, de los Centros Escolares de El Instituto Nacional de Tenancingo, Centro Escolar Hacienda Nueva y Rosario Tablón y erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$600.00 Dólares, para el pago de los servicios antes descritos, facúltese a la Tesorera Municipal Lic. Ana Flor Valle, para que realice los desembolsos correspondientes así como a la Jefe de la UACI, para que haga los trámites necesarios de contratación. El gasto se comprobara en base a lo que establece el artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal Considerando que son obligaciones de los gobiernos Municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente del desarrollo de las actividades y ejecución de Proyectos de la gestión municipal, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el artículo 115 del Código Municipal **ACUERDA;** Celebrar un cabildo de Carácter Informativo a la Población de Tenancingo, en el mes de Septiembre del presente año, donde se informara sobre los proyectos ejecutados y procesos administrativos que se manejan en la gestión Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó el informe presentado por el Joven **José Oscar Merino Alvarado** Motorista del Vehículo Nissan Frontier para usos administrativos, quien manifiesta al concejo Municipal que el vehículo asignado a su área presenta desperfectos Mecánicos, siendo necesario adquirir repuestos y darle la reparación debida para seguridad de los Empleados y las

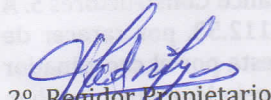


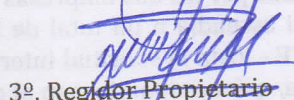
personas que se transportan en él y para prestar un mejor servicio a la población. II.- Que de conformidad al artículo 8 del Reglamento Interno de Uso de Vehículos, El Concejo Municipal establecerá los lineamientos para la dotación de combustible y reparación de los Vehículos Municipales. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo el Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales del Municipio de Villa Tenancingo la cantidad de \$321.12 Dólares, para el mantenimiento y la reparación de del Vehículo de uso administrativo del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, la compra de Repuestos y el pago de mano de Obra. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. Se hace constar que la Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, salva su voto, en el Acuerdo número dos de esta acta, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, en vista que según evaluación hecha a través de su persona los recursos municipales de la Alcaldía no son suficientes para hacer aumentos salariales al personal contratado por la institución; así mismo se abstiene de votar en acuerdo número siete por considerar que dicho inmueble no es un bien municipal y por tanto los fondos deben erogarse de fondos propios y no de la cuenta en mención.

  
Alcalde Municipal.

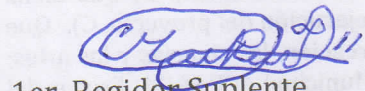
  
Síndico Municipal

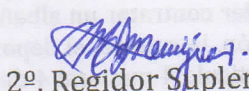
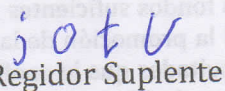
  
1er. Regidor Propietario

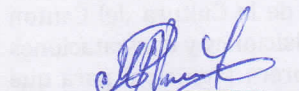
  
2º. Regidor Propietario

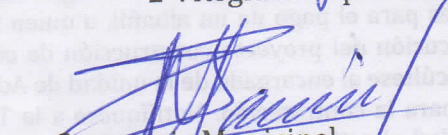
  
3º. Regidor Propietario

  
4º. Regidor Propietario

  
1er. Regidor Suplente

   
2º. Regidor Suplente 3º. Regidor Suplente

  
4º. Regidor Suplente

  
Secretaría Municipal.

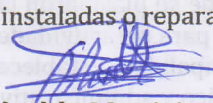
**ACTA NUMERO DIECISIETE.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Diecisiete de Agosto del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios y suplentes, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma con la Bienvenida y la lectura de la Agenda la cual contenía el punto único a revisar sobre la nota presentada por parte del Gerente de Supervisión del proyecto Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, sobre la Orden de Cambio aprobada en acta número dieciséis de fecha quince de Agosto del presente año dos mil doce. Y después de Haberse revisado y analizado el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió el Acuerdo Siguiente. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acuerdo municipal número tres de acta número dieciséis de fecha quince de Agosto del presente Año, se Aprobó una Prorroga de tiempo para el proyecto Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por la cantidad de 60 días Calendario el cual iniciaba a partir del día tres de Septiembre a finalizar el día 10 de Noviembre del año dos mil doce. II.- Que con fecha diecisiete de Agosto de este mismo año, se recibió en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones por parte del Ing. Rafael Humberto Blanco Martínez, Gerente de Supervisión de Proyecto, mediante una nota los comentarios que se detallan así:

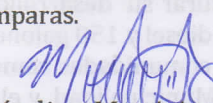




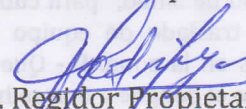
- a) En Documentos de Solicitud del Realizador presentado a nosotros les hicimos observaciones referente a que no es factible justificar prorroga por lluvias en época de Invierno a no ser que se refieran a fenómenos naturales como tormentas tropicales, depresiones tropicales, huracanes, entre otros además que se debe anexar reportes del SNET, en cuanto a la obra ejecutada no contratada se determinó que no fueron parte de la ruta crítica en su totalidad, por lo que se le pidió que fuera respaldada mediante una reprogramación.
- b) De Acuerdo a lo anterior y ante su petición de que expresemos los días que nosotros aprobamos es que le expresamos la cantidad de 35 días calendario, los cuales deben entrar en vigencia a partir de la Fecha de Finalización Original.
- c) Se reconsidere lo aprobado mediante acuerdo municipal y que se aprueben 35 días calendario, por lo que la nueva fecha de finalización sería el 06 de Octubre del 2012.

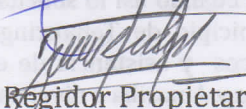
Por tanto en vista a los comentarios presentados por parte del Ing. Rafael Humberto Blanco Martínez, gerente de Supervisión del Proyecto de Reconstrucción de Paso Vial en Canton Ajuluco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, **ACUERDA;** Derogar el acuerdo número tres asentado en acta numero dieciséis de fecha quince de Agosto del presente año, y Aprobar la orden de Cambio en prorroga de tiempo para el proyecto de **Reconstrucción de Paso Vial en Canton Ajuluco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** por 35 días calendario iniciando el día 02 de Septiembre a finalizar el día 06 de Octubre del año 2012, Autorícese a la Jefe de UACI, para que Notifique a la Empresa **Proyectos Diversos Integrados S. A. de C. V.** y al Gerente de Supervisión de Proyecto. Certifíquese este Acuerdo y remítase al Departamento de UACI, y a la Empresa Ejecutora y al Supervisor del proyecto en mención para los efectos legales Consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal considerando: I.- Que es necesario adquirir las herramientas necesarias para el mantenimiento y reparación del Equipo de Sonido, para su buen funcionamiento así como darle el mantenimiento preventivo y correctivo en vista que periódicamente presentan desperfectos. II.- Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$82.64 Dólares para la compra de Materiales y Repuestos y para el pago de Mano de Obra del Mantenimiento y Reparación del Equipo de Sonido del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. Facúltese a la unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que contrate al profesional que deberá darle el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de Sonido de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, y al Tesorero Municipal para que del Fondo Común municipal erogue los fondos antes descritos. El gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acta número dos y acuerdo municipal número diecinueve de fecha nueve de Mayo, se priorizo la ejecución del proyecto de Ampliación Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y alumbrado público de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. II.- Que es necesario darle el mantenimiento preventivo y correctivo al servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Tenancingo, para que los contribuyentes reciban un servicio adecuado de Alumbrado Público. III.- Que según informe de la Unidad de Mantenimiento existen varias lámparas deterioradas y no se cuenta con todos los repuestos ni materiales para la Reparación del Sistema de Alumbrado público siendo necesario adquirir materiales para su reparación. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Erogar del **Proyecto Ampliación mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público,** la cantidad de \$424.50 Dólares Exactos para la Adquisición de 15 Fococeldas y 5 Lámparas de Mercurio Rowell, para la Reparación del Sistema Eléctrico y Alumbrado Público del Municipio de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-Se hace constar la Síndico Municipal licenciada Mercedes del Carmen Montalvo Paz se abstiene de votar en acuerdo número tres de esta misma acta por no especificar los lugares donde serán instaladas o reparadas dichas lámparas.

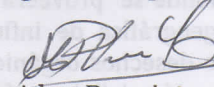
  
Alcalde Municipal.

  
Síndico Municipal

  
1er. Regidor Propietario

  
2º. Regidor Propietario

  
3º. Regidor Propietario

  
4º. Regidor Propietario



*[Signature]*  
1er. Regidor Suplente

*[Signature]*  
4º. Regidor Suplente

*[Signature]* 2º. Regidor Suplente *[Signature]* 3º. Regidor Suplente

*[Signature]*  
Secretaria Municipal.


**ACTA NUMERO DIECIOCHO.**- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veintidós de Agosto del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios y suplentes, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente 1.- Bienvenida Verificación de Quórum, 2.- Lectura y firma del acta anterior, 3.- Informes del Alcalde, 4.- Informe de Concejo Municipal, 5.- Informe Sobre Ejecución de Proyecto de Santa Anita Y Rosario Perico 6.- Refrendamiento de Contrato de Auditor Interno, 7.- Solicitud de Especies Municipales. 8.- Aprobación de Combustible para Campaña de Fumigación. Acto seguido La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos en ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Facultar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que mande a solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que provea al crédito la cantidad de 30 talonarios de Formulas de I-I SAM, sin valor según ultima numeración existente serie "F" numero 0012400, y dos talonarios de Vialidades según ultima numeración 0180400 serie "C". Facúltese al Instituto de Desarrollo Municipal ISDEM, para que de la cuota del 25% se haga el descuento correspondiente, el gasto se comprobara de conformidad a los Art. 86 y 91 del citado Código y con sujeción al presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMRO DOS.**- La Municipalidad considerando. I.- Que en acuerdo número catorce de fecha dos de Mayo se contrató los servicios profesionales del Lic. Julio Alberto Rivera Renderos, en el área de Auditoría Interna, para darle seguimiento a la auditoria operativa y financiera, la cual permitirá controlar y evaluar la gestión municipal y con ello darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26, de las Normas técnicas de control interno de la Corte de Cuentas de la República, y a lo establecido en el artículo 106 del Código Municipal. II.- Que con el objetivo primordial de salvaguardar los recursos institucionales, logros y el cumplimientos de metas y objetivos programados para el desarrollo local en el Municipio, este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Refrendar el Nombramiento del Lic. Julio Alberto Rivera Renderos**, como encargado en el área de Auditoría Interna en el Municipio de Tenancingo, por un tiempo prudencial de tres meses iniciando desde el día uno de Agosto hasta el treinta de Noviembre del presente año dos mil Doce, el Nombrado devengara el salario que señala la asignación 51101 del presupuesto Municipal Vigente. El gasto se comprobara de conformidad a lo establecido en los artículos 86 y 91 del citado código. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- La Municipalidad considerando: I.- Que la Alcaldía Municipal de Tenancingo suscribió un convenio con el fin de es establecer una cooperación entre La Municipalidad y La Unidad de Salud, para coadyuvar en el cumplimiento del Derecho a la Salud el cual es un derecho Fundamental que tienen los habitantes del municipio para procurar su desarrollo integral, donde se plasmaron las clausulas como; Suministrar hasta la cantidad de 200 galones de diesel y 150 galones de gasolina, para las actividades de fumigación contra el dengue que se realizan en las distintas comunidades como en La Municipalidad. Establecer nexos de cooperación y trabajo conjunto entre el personal de La Municipalidad, y el personal médico y administrativo de La Unidad de Salud y donde se proveerá de un vehículo cuando así lo solicitare la Unidad de Salud, para cubrir emergencias en el área geográfica de influencia del Municipio de Tenancingo, para el traslado de equipo de fumigación, recolección de desechos orgánicos e in orgánicos y asistencia de emergencias en la zona. II.- Que el Ministerio de Salud y Protección civil declaró alertas Naranjas y Amarilla a nivel nacional sobre el dengue y que se han programado campañas de limpiezas y fumigaciones juntamente con miembros de Adescos así como con la Alcaldía

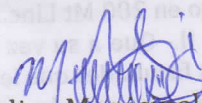


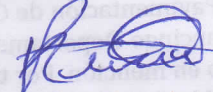
Municipal para contrarrestar dichos focos o criaderos de zancudos en todo el Municipio. IV.- Que se conformó la comisión de protección civil conformada con las instituciones locales, para darle el seguimiento debido a lo establecido en el la alerta naranja y amarilla, decretada por Protección Civil y Ministerio de Salud. V.- Que vista la problemática y el análisis por parte del ministerio de salud de Tenancingo se ha solicitado la cantidad de 60 galones de Diesel y 36 Galones de Gasolina Combustible para realizar fumigaciones en todos los cantones y caseríos del Municipio para, y el transporte de Basura para las campañas de limpiezas programadas. VI.- Que es nuestra competencia la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades, así como Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad. Por tanto en uso de las facultades constitucionales que le confiere los articulo 4 y 30 numerales 5 y 6 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal para la Campaña de Fumigación y de limpieza la compra de 60 galones de Diesel y 36 Galones de Gasolina, así como para el pago del transporte de los Desechos sólidos que se recolecten en las campañas de limpieza y Fumigación de todo el municipio de Tenancingo, en la Emergencia Nacional. Facúltese a las unidades de UACI y Tesorería para que realicen los trámites necesarios para la compra de los insumos solicitados por parte de la Unidad de Salud. Y al encargado de Contabilidad para que registre los gastos en el sistema de contabilidad gubernamental. El gasto se comprobara en base a lo establecido en los artículos 86 y 91 del Código Municipal y con sujeción al presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Villa Tenancingo considerando; I.- Que en Acuerdo Municipal número uno de Fecha diecisiete de Agosto del presente año dos mil doce, se aprobó una Orden de Cambio en prorroga de tiempo por 35 días, para la Ejecución del Proyecto Reconstrucción de Pasa Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, la que inicia a partir del día dos de Septiembre a finalizar el seis de Septiembre del presente año.

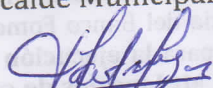
II.- Que con fecha Diecisiete de Agosto del presente año dos mil doce, se recibió una nota emitida por el Ing. Rafael Humberto Blanco Martínez, Representante Legal de BLANCO NSTRUCTORES S. A de C. V., en la que solicitan al Concejo Municipal se les comunique de manera legal como se dispondrá del Contrato de Supervisión de acuerdo a la prorroga que le fue aprobada por el contratante al realizador por (35) Díaz calendario, respectivamente para la Ejecución del Proyecto de Reconstrucción de Pasa Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, quienes a su vez presentan su solicitud de remuneración económica la cual asciende a \$660.00 Dólares, para cubrir Honorarios respectivos, dicho monto se justifica de la Siguiete manera:  
Tres Visitas al proyecto (La primera durante la instalación de la Obra falsa, La Segunda para supervisar la colocación del acero y moldes laterales del barandal previo colado de superestructura y la tercera durante el colado de la Superestructura).

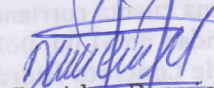
III.- Que a este concejo municipal le compete Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, así como desarrollar proyecto de utilidad pública y de beneficio comunitario. Por tanto, en uso de sus las facultades Constitucionales este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Modificar el Contrato de la Empresa BLANCO NSTRUCTORES S. A de C. V., referente a la Supervisión en la prórroga concedida por treinta y cinco días para el Proyecto de Reconstrucción de Pasa Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo, y Erogar la Cantidad de \$660.00 Dólares, para el pago de la Supervisión en tres visitas, según detalle antes mencionado. Facúltese al Jefe de UACI, para que le dé seguimiento a la Ejecución y finalización del proyecto. Certifíquese este Acuerdo y remítase al jefe de UACI, y a la Empresa BLANCO NSTRUCTORES S. A de C. V., para los efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- Se hace constar que la Sindica Municipal salva su voto en el acuerdo número tres de esta misma acta, por no existir convenio firmado con la institución sobre este gasto; así mismo se abstiene de votar en acuerdo número cuatro de esta misma acta por no establecerse con claridad de que partida presupuestaria se erogaran los fondos para dicho pago.

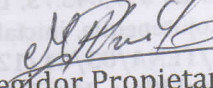
  
Alcalde Municipal.

  
Síndico Municipal

  
1er. Regidor Propietario

  
2º. Regidor Propietario

  
3º. Regidor Propietario

  
4º. Regidor Propietario



1er. Regidor Suplente

4º. Regidor Suplente

2º. Regidor Suplente 3º. Regidor Suplente

Secretaría Municipal.

**ACTA NUMERO DIECINUEVE.**- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veintinueve de Agosto del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios y suplentes, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente 1.- Bienvenida Verificación de Quórum, 2.- Lectura y firma del acta anterior, 3.- Informes del Alcalde, 4.- Informe de Concejo Municipal, 5.- Informe Sobre Ejecución de Proyecto de Santa Anita Y Rosario Perico 6.- Apertura de Cuenta de Proyecto de Concreto Hidráulico en Cantón Copalchan, 7.- Solicitud de Interés Social el Inmueble de la Unidad de Salud, para construcción de ECOS. 8.- Aprobación de Reformas Presupuestarias y Ratificación de Egresos del mes de Agosto. Acto seguido La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos en ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüientes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal Considerando; I.- Que en acuerdo municipal número cuatro de acta número ocho de fecha veinte de Junio, se adjudicó el proyecto de Pavimentación del Concreto Hidráulico en 280 metros de calle principal de Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán. II.- Que a su vez se acordó la apertura de la cuenta en mención para el proyecto en mención. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo; autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Ana Flor Valle García, para que de acuerdo al monto adjudicado en el contrato de \$51,820.80, Dólares, apertura una cuenta corriente en la Agencia del Banco de Fomento Agropecuario, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$1.00, Dólares exactos, para la **ejecución del Tenancingo FISDL/PFGL/ Pavimentación del Concreto Hidráulico en 280 metros de calle principal de Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán**, y el cual se ejecutara de los Fondos del Banco Mundial a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. Se responsabiliza a la Lic. Ana Flor Valle García, para el manejo en la cuenta corriente para que pueda derogar los fondos para pagos correspondientes que surjan del proyecto Pavimentación del Concreto Hidráulico en 280 metros de calle principal de Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán, adjudicado por un monto de \$51,820.80, Dólares, de acuerdo a lo establecido en el Manual del PFGL. Facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor Valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el Tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara Conforme lo Ordena los artículos 86 y 91 del Citado Código, con sujeción a las cifras presupuestarias del presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal Considerando; I.- Que en acuerdo municipal número tres de acta número nueve de fecha veintisiete de Junio, se adjudicó el proyecto de Pavimentación de Concreto Hidráulico en 200 Mt Lineales de calle principal de Canton Corral Viejo, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán. II.- Que a su vez se acordó la apertura de la cuenta en mención para el proyecto en mención. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo; autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Ana Flor Valle García, para que de acuerdo para que de acuerdo al monto adjudicado en el contrato de \$37,045.73, Dólares, apertura una cuenta corriente en la Agencia del Banco Fomento Agropecuario, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$1.00, Dólares exactos, para la **ejecución del Proyecto LPN No. ALCA/TENA/03/01/12 Pavimentación de Concreto Hidráulico en 200 Mt Lineales de calle principal de Canton Corral Viejo, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán**, y el cual se ejecutara de los Fondos del Banco Mundial a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. Se responsabiliza a la Lic. Ana Flor Valle García, para el manejo en la cuenta corriente para que pueda derogar los fondos para pagos

correspondientes que surjan del proyecto Pavimentación de Concreto Hidráulico en 200 Mt Lineales de calle principal de Canton Corral Viejo, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán, adjudicado por un monto de \$37,045.73, Dólares, de acuerdo a lo establecido en el Manual del PFGL. Facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor Valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el Tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara Conforme lo Ordena los artículos 86 y 91 del Citado Código, con sujeción a las cifras presupuestarias del presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente. II.- Que los municipios podrán transferir bienes muebles o inmuebles mediante donación a Instituciones públicas, en atención a satisfacer proyectos o programas de utilidad pública y de beneficio social, principalmente en beneficio de los habitantes del mismo y en cumplimiento de las competencias municipales. III.- Que en acuerdo municipal números 2 y 4 de acta número diez de fecha diez de Julio del dos mil doce, se priorizo los proyectos de Construcción de Unidad Comunitaria de Salud familiar de Tenancingo, Construcción de Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica de Corral Viejo y Construcción de Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica de Rosario Tablón todos del Municipio de Tenancingo del Departamento Cuscatlán. IV.- Que con fecha 31 de Julio del presente año, se recibió una nota por parte de la Dirección Regional de Salud, Región Paracentral, en la que manifestaban que serían reconstruidos por parte del Ministerio de Salud, con Fondos provenientes de FISDL, los proyectos antes descritos, y que los inmuebles mencionados se encuentran en este momento en la etapa de formulación de los proyectos. V.- Que la reconstrucción de dichas Unidades de Salud, son necesarias para el beneficio de todos los habitantes del Municipio de Tenancingo y que Son obligaciones del Concejo, Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal en su artículo 30 numeral 6 ACUERDA; **Declarar de Interés Social los inmuebles Unidad Comunitaria de Salud de Tenancingo, Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica de Corral Viejo y Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica de Rosario Tablón todos del Municipio de Tenancingo del Departamento Cuscatlán,** que son propiedad del Ministerio de Salud, comuníquese a la Encargada de Catastro tributario para que extienda los permisos de construcción correspondientes. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Ministerio de Salud Pública y Asistencia social para efectos legales. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad de Tenancingo considerando; I.- Que Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales, en el ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, II.- Que el monto del presupuesto de egresos no podrá exceder del total del presupuesto de ingresos, cuando fuere indispensable para cumplir con esta disposición se podrá incluir las existencias de caja provenientes de economía o superávit estimados al treinta y uno de diciembre del año de presentación del proyecto. III.- Que el presupuesto de egresos, podrá ser ampliado en el curso del ejercicio, con ingresos extraordinarios de cualquier naturaleza o cuando se establezca el superávit real. IV.- Que dentro del artículo 81 del Código Municipal establece que el Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto por tanto; en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la siguiente reprogramación al presupuesto municipal vigente, y reclasificar a partir del uno al Treinta y uno de Agosto del presente año dos mil doce las cuales se detallan de la siguiente manera:

**FONDOS PROPIOS**

F. R. 000

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54302	Mantenimientos Y reparaciones de Vehículos	010100		\$250.00
56304	A personas Naturales	010100	\$250.00	
<b>TOTALES</b>			<b>\$250.00</b>	<b>\$250.00</b>



**FONDOS PROPIOS**  
**F. R. 110**  
**A. G. 1**

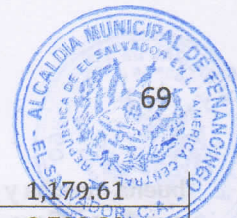
CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÒN
54118	Herramientas Repuestos y Accesorios	010100		\$1,192.94
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	010100		\$1,000.00
56303	A organismos sin fines de Lucro	010100		\$3,000.00
54104	Productos Textiles y Vestuario	010100		\$561.11
51701	Al Personal de Servicios Permanente	010100	\$861.11	
54203	Servicios de Telecomunicaciones	010100	\$1,300.00	
54205	Alumbrado Publico		\$3,000.00	
51501	Por Remuneraciones Permanentes	010100	\$592.94	
<b>TOTALES</b>			<b>\$5,754.05</b>	<b>\$5,754.05</b>

**FONDOS PROPIOS**  
**F. R. 111**  
**A. G. 1**

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÒN
61601	Viales	040200		\$6,500.00
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	040200		\$6,050.00
51202	Salarios Por jornal	040200	\$4,500.00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	040200	\$50.00	
54314	Atenciones Oficiales	040200	\$5,000.00	
54503	Servicios Jurídicos	030200	\$1,000.00	
54111	Materiales no metálicos	040200	\$2,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>\$12,550.00</b>	<b>\$12,550.00</b>

Gírese instrucciones al encargado de la unidad de contabilidad para que modifique en el sistema de contabilidad gubernamental el presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal Acuerda: Ratificar las erogaciones hechas a través de la Tesorería Municipal de Tenancingo, correspondientes al mes de Agosto del presente año dos mil doce, con cargo al fondo Común Municipal y al Fondo para el desarrollo Económico y Social 25% y 75% los cuales se detallan de la siguiente manera.

FONDO PROPIOS	CODIGO		Gastos Mes	AGOSTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	CONTABLE	PPTO.	Fondo Común	FODES 25%
Sueldos	83301001	51101	\$ 600.00	\$ 8,183.82
Dietas	83301005	51105	\$ -	\$ 2,700.00
ISSS Cuota Patronal	83307001	51401	\$ -	\$ 672.00
AFP Cuota Patronal	83309001	51501	\$ -	\$ 592.94
Al Personal de Servicio Permanente		51701	\$ -	\$ 806.13
Productos Alimenticios para Personas	83401001	54101	\$ 78.00	\$ -
Productos Químicos	83409001	54107	\$ 32.00	\$ -
Minerales No Metálicos	83411001	54111	\$ 120.00	\$ -
Especies Municipales		54121		\$ 90.00
Bienes de Uso y Consumo	83415099	54199	\$ 324.10	\$ -



Teleco municiones	83417003	54203	\$ -	\$ 1,179.61
Alumbrado Publico	83417005	54205	\$ -	\$ 2,722.80
Servicio Publicidad	83421002	54305	\$ 254.26	\$ -
Impresiones, Publicaciones, Reproducciones	83421010	54313	\$ 305.00	\$ -
Pasajes Al Interior	83427001	54401	\$ 26.75	\$ -
Transferencias Sector Publico	83701001	56201	\$ -	\$ 100.00
Organismos sin fines de lucro		56303	\$ 280.00	\$ -
A Personas Naturales	83709004	56304	\$ 604.55	\$ -
A personas Naturales		62304	\$ -	\$ -
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>\$ 2,624.66</b>	<b>\$ 17,047.30</b>

### FONDOS 75% PROYECTOS

No.	CONCEPTO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL 111 5% PREINVERSIÓN FODES	TOTAL DE GASTO D EVENGADO EN EL MES
1	Proyecto Construcción de paso Vial en Cantón Ajuluco, del Municipio de Tenancingo, Fondos FISDL	111	\$32,571.80
2	Proyecto de Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia para la seguridad ciudadana del Municipio de Tenancingo	111	\$1,240.93
3	Proyecto de Mantenimiento y Disposición de Desechos Sólidos.	111	\$870.18
4	Endeudamiento Publico	111	\$1,487.70
5	Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo.	111	\$1,450.00
6	Proyecto de pavimentación de 4.2 KM de la Calle Principal de Tenancingo	111	\$13,144.60
7	Proyecto Ampliación y Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Publico	111	\$165.60
8	Proyecto Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calle Urbanas del Municipio de Tenancingo	111	\$1,058.55
9	Programa de Becas a Jóvenes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Tenancingo	111	\$36.16
10	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales	111	\$90.00
12	Proyecto Concreteado Hidráulico en 2 tramos del Km 23 que conduce al Cantón Santa Anita y Rosario Perico	111	\$5,639.36
13	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo Informático	111	\$109.14

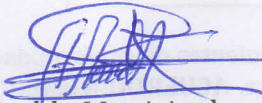
Hágase las autorizaciones correspondientes en los expedientes para los efectos legales consiguientes de conformidad a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal y con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por la Señora; Lucia Urquia Figueroa, del Cantón Rosario Tablón, quien manifiesta que es una persona de escasos recursos económicos y que ha fallecido su pariente don Transito Aragón Ardon, y no cuenta con los fondos suficientes para poder adquirir los servicios fúnebres para darle sepultura, es por esa razón que se aboca al concejo Municipal para solicitar el apoyo económico para poder sufragar parte del pago del ataúd a la funeraria. II.- Que compete a los municipios velar por la

buena marcha y gobierno municipal así como acordar la compra venta y donaciones. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACURDA: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$175.00 Dólares Exactos, para el pago de un ataúd, en apoyo económico a la Señora Lucia Urquia Figueroa, del Cantón Rosario Tablón, autorícese a la Unidad de UACI, y Tesorería para que realicen los trámites de pago correspondiente. Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal considerando; I.- Que es necesario darle el mantenimiento debido a todas las obras Municipales juntamente con todas sus instalaciones. II.- Que el drenaje de Aguas Negras y servidas de la Alcaldía Municipal se reciclan en la Fosa Séptica que se encuentra ubicada en la Alcaldía Municipal, y es necesarios darle el mantenimiento y limpieza cada cierto tiempo, ya que a causa de las lluvias y las aguas negras que generan los baños, la fosa séptica tiende a colapsar, siendo necesario la contratación de una empresa que preste sus servicios en el mantenimiento y la Limpieza de la fosa Séptica de la Alcaldía Municipal. III.- Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán la cantidad de \$480.00 Dólares, así mismo Adjudicar y Contratar por Libre Gestión en base al artículo 68 de la Ley Lacap, a la Empresa Importaciones y servicios Diversos, S. A. de C. V., para el mantenimiento y reparación de la fosa Séptica la Alcaldía Municipal de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de Contratación y a la Tesorera Municipal para que realice el desembolso correspondiente. El gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal.

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que compete al municipio Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. II.- Que son Obligaciones del Concejo, Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. III.- Que se ha contratado una cuadrilla de trabajadores para que le den el mantenimiento debido a las calles y caminos vecinales en el área urbana, y se hace necesario proveerles de los insumos necesarios como herbicidas para que traten toda la maleza en el área urbana y en los inmuebles que son propiedad de la Municipalidad. Por tanto en uso de las facultades que le confiere los artículo 31 numeral 5 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales y Calles Urbanas del Municipio de Tenancingo, la cantidad de \$67.35 Dólares, para la compra de Herbicidas como 2 Canecas de Paraquat, 1 Caneca de Edonal, 3 Litros de Gesaprin y 1 Litro de Paraquat Alemán, para la poda en las calles y caminos vecinales del Municipio. Facúltese a la Unidad de UACI, para que realice las cotizaciones necesarias y realice los trámites correspondientes de Compra, y a la unidad de Tesorería para que haga los desembolsos todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal, con sujeción al presupuesto municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

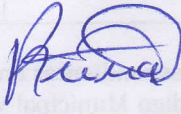
**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en el marco de la Celebración del 191, aniversario de Independencia, el cual se conmemora cada año, en todos los centros escolares, así como todo el municipio. II.- Que en vista que es nuestra competencia la promoción y organización de ferias y festividades populares, así como fomentar la cultura, la promoción de la educación, el deporte, la recreación de las ciencias y las artes; por tanto en uso de las facultades en su artículo 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$681.02 Dólares exactos, para la compra de los refrigerios que se repartirán en la Inauguración de la Semana Cívica y el desfile del 15 de Septiembre a todos los estudiantes de los centros Escolares del Municipio. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que de conformidad a la Ley, realice todos los trámites de Compra y al Tesorero Municipal para que del Fondo Común Municipal, haga los desembolsos correspondientes. El gasto se comprobara en base a lo establecido en los artículos 86 y 91 del Código Municipal.-



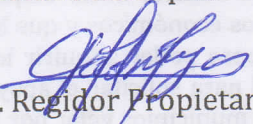
Alcalde Municipal.



Síndico Municipal



1er. Regidor Propietario



2º. Regidor Propietario



3º. Regidor Propietario



4º. Regidor Propietario





*[Handwritten signature]*

1er. Regidor Suplente

*[Handwritten signature]* 307V  
2º. Regidor Suplente 3º. Regidor Suplente

*[Handwritten signature]*

4º. Regidor Suplente

*[Handwritten signature]*  
Secretaria Municipal.

**ACTA NUMERO VEINTE.**- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Siete de Septiembre del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios y suplentes, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente 1.- Bienvenida Verificación de Quórum, 2.- Lectura y firma del acta anterior. 3.- Informes del Alcalde 4.- Informe de Consejo